



CG1670



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

DANIEL ACOSTA QUIÑONES
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 03 de abril de 2024, al dictamen jurídico positivo de fecha 29 de abril de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 10 de junio de 2024, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 15 de abril de 2024 de la cual han transcurrido los veinte días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022, no existe objeción alguna, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Parcela No. 82 Z1 P1/1 del Ejido San Benito	Mocorito	Sinaloa	Daniel Acosta Quiñones

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COORDENADAS DEL POLÍGONO DE LA PARCELA
No. 82 Z1 P1/1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	220355.457	2830424.198
2	220530.766	2830378.638
3	220573.638	2830358.337
4	220703.129	2830272.472
5	220801.765	2830140.444



COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

6	220815.283	2830065.633
7	220818.319	2829957.165
8	220791.372	2829950.954
9	220763.526	2829955.233
10	220659.659	2829970.959
11	220640.069	2829955.971
12	220595.412	2829957.831
13	220548.892	2829910.763
14	220529.868	2829936.108
15	220505.162	2829970.184
16	220459.17	2830001.647
17	220447.598	2830009.281
18	220393.173	2830024.897
19	220354.328	2830077.45
20	220384.265	2830119.63
21	220411.297	2830183.12
22	220398.525	2830226.811
23	220366.162	2830282
24	220353.561	2830307.21
25	220335.634	2830358.093
26	220317.904	2830378.483

Nombre del predio: COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	220355.457	2830424.198
2	220530.766	2830378.638
3	220573.638	2830358.337
4	220703.129	2830272.472
5	220801.765	2830140.444
6	220815.283	2830065.633
7	220818.319	2829957.165
8	220791.372	2829950.954
9	220763.526	2829955.233

COLON 144 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semamat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

10	220659.659	2829970.959
11	220640.069	2829955.971
12	220595.412	2829957.831
13	220561.5	2829925.9
14	220552.87	2829953.8
15	220570.66	2829976.52
16	220570.61	2829974.06
17	220613.24	2829995.34
18	220599.61	2830104.64
19	220513.96	2830127.08
20	220534.26	2830038.88
21	220489.98	2830010.73
22	220450.88	2830021.43
23	220398.06	2830034
24	220357.2	2830081.5
25	220384.265	2830119.63
26	220411.297	2830183.12
27	220398.525	2830226.811
28	220366.162	2830282
29	220353.561	2830307.21
30	220335.634	2830358.093
31	220317.904	2830378.483

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Parcela No. 82 Z1 P1/1 del Ejido San Benito	18	6	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Diámetro Mínimo de Corta	31/12/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
-------------------	-----------------------	--------------------------	------------------------------

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

Parcela No. 82 Z1 P1/1 del Ejido San Benito	15.621	14.39	13.92
---	--------	-------	-------

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Parcela No. 82 Z1 P1/1 del Ejido San Benito	13.92 (trece punto noventa y dos)	476.28 (cuatrocientos setenta y seis punto veintiocho)

Nombre del predio: Parcela No. 82 Z1 P1/1 del Ejido San Benito

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	10/06/24 - 31/12/25	Comunes tropicales	3.48	119.07	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	Comunes tropicales	3.48	119.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/27 - 31/12/27	Comunes tropicales	3.48	119.07	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/28 - 31/12/28	Comunes tropicales	3.48	119.07	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. ALEJANDRO CABALLERO RAMIREZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro SIN, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente:

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente: **pintura**

6. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
PINTURA	

7. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Parcela No. 82 Z1 P1/1 del Ejido San Benito	S-25-013-ACQ-001/24

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Sinaloa, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** Volumen autorizado por anualidad y producto en M3 v.t.a. A1: Leña 119.07, Total 119.07; A2: Leña 119.07, Total 119.07; A3: Leña 119.07, Total 119.07; A4: Leña 119.07, Total 119.07; A5: En receso; A6: En receso. Posibilidad Total del Predio: 476.28.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.** Las actividades de combate contra incendios forestales se realizará en coordinación con el responsable técnico, de acuerdo al plan estratégico de combate, a la capacitación y equipamiento de la brigada contra incendios forestales, la cual operará durante la vigencia de la presente autorización.
14. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.** Queda establecido que, aún cuando en algun(a) anualidad(es) no se realice el





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

aprovechamiento forestal maderable correspondiente, el promovente y el responsable de la ejecución técnica del PMF ó DTU-AF, deberá llevar a cabo las actividades de manejo y conservación del ecosistema forestal contempladas en el Programa General de Trabajo, así como los tratamientos complementarios propuestos en el Programa de Manejo Forestal o el Documento Técnico Unificado de Aprovechamiento Forestal, según sea el caso, además, dichas actividades deberán ser reportadas en los informes anuales correspondientes.

15. CONDICIONANTE ADICIONAL 4. Que en el expediente original del DTU-AF que se encuentra en el archivo físico en ésta Oficina de Representación, se encuentran registradas las coordenadas de los polígonos de las áreas de corta de cada una de las anualidades.
16. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
17. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.



MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/F5-0028/04/24

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0307/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Culiacán, Sinaloa, a 10 de junio de 2024

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad. pedro.leon@profepa.gob.mx
Ing. Alejandro Caballero Ramírez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Ciudad. alexcaballero1958@hotmail.com
Expediente y Minutario

MLSA/FCH/EAA/FMM/RCM*

